



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 20 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El memorándum N° 386-2023-GM/MDCG, emitido por Gerencia Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2023, donde dispone proyectar decreto de alcaldía estableciendo la convocatoria de elecciones, para llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD de Castillo Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma Constitucional (...)" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, el artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, "El Consejo de Coordinación local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDCG, se aprobó el reglamento del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil; ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Castillo Grande, señala en su Art. 19° que el Comité Electoral estará conformado por trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, conformado por tres miembros que asumirán los cargos de presidente, secretario y miembro; en el Art. 20° sostiene que entre otros aspectos el Comité Electoral organiza, dirige, controla el desarrollo del proceso electoral; así mismo el respectivo reglamento en su Art. 23° establece que la convocatoria lo realiza el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, con una anticipación de veinte (20) días calendarios.

Mediante el ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL – PROCESO DE ELECCIONES elaborado por el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Castillo Grande, se elaboró y propuso un cronograma electoral para el proceso de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Distrital de Castillo Grande, para el periodo 2024 – 2025, según el siguiente detalle:

Ítem	Actividad	INICIO	FINAL
1	Convocatoria a inscripción en el Registro Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil	20/11/2023	20/11/2023
2	Inscripción en el Registro Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil	21/11/2023	23/11/2023
3	Subsanación a la solicitud de inscripción en el libro del Registro Único de Organizaciones Sociales	24/11/2023	27/11/2023
4	Pronunciamento de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes a las solicitudes de inscripción efectuadas para el cierre del libro.	28/11/2023	28/11/2023
5	Elaboración y publicación del padrón electoral	29/11/2023	29/11/2023





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



6	Inscripción de candidatos	30/11/2023	01/12/2023
7	Presentación de observaciones, tachas e impugnaciones	04/12/2023	05/12/2023
8	Traslado de observaciones, tachas e impugnaciones de candidatos	06/12/2023	06/12/2023
9	Respuesta de subsanación de observaciones, tachas e impugnaciones (Mesa de partes – Palacio Municipal) horario de 08:00 am – 01:00 pm y de 02:00 pm 16:15 pm	11/12/2023	11/12/2023
10	Resolución de observaciones, tachas e impugnaciones por parte del Comité Electoral	12/12/2023	12/12/2023
11	Publicación de candidaturas hábiles	13/12/2023	13/12/2023
12	Designación de miembros de mesa mediante sorteo	14/12/2023	14/12/2023
13	Jornada Electoral	19/12/2023	19/12/2023
14	Publicación de Resultados	19/12/2023	19/12/2023
15	Proclamación de ganadores, entrega de credenciales y juramentación de los nuevos representantes de la sociedad civil ante el CCLD	22/12/2023	22/12/2023

Que, mediante resolución N° 001-CE-PE-CCLD de fecha 20 de noviembre, en el Art. 1° precisa que, "Elevar al despacho de alcaldía la propuesta del cronograma electoral para el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Castillo Grande, para el periodo 2024 – 2025, para su convocatoria mediante Decreto de Alcaldía". Así mismo, en el Art. 2° precisa que, "La jornada electoral, según la programación ordenado en el artículo primero, es el día martes 19 de diciembre del 2023, de 10:00 am hasta las 12:00 del medio día; en el anfiteatro de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande ubicado en la Plaza de Armas de Castillo Grande, en el Jr. Leoncio Prado Cuadra 01.

Que, mediante informe N° 001-2023-CE-P-CCLD emitido por la Presidente de la Comisión Electoral de la CCLD, de fecha 20 de noviembre de 2023, precisa que, los representantes de la Sociedad Civil son elegidos democráticamente por un periodo de dos (02) años, entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de tres (03) años de actividad institucional comprobada. La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente, ya que una misma organización o componente de ella no puede acreditarse simultáneamente a nivel provincial y distrital. Asimismo, concluye que, "Es necesario realizar la convocatoria a elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Castillo Grande, debiéndose realizar dicha convocatoria mediante Decreto de Alcaldía con el cronograma establecido en el numeral 3.3 del presente informe, cuya jornada electoral es el día martes 19 de diciembre del 2023, de 10:00 hasta las 12:00 del medio día, a realizarse en el anfiteatro de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande ubicado en la Plaza de Armas de Castillo Grande, en el Jr. Leoncio Prado Cuadra 01".

En uso con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REALIZAR la convocatoria a elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Castillo Grande, para el periodo 2024 – 2025, según el siguiente detalle:

Ítem	Actividad	INICIO	FINAL
1	Convocatoria a inscripción en el Registro Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil	20/11/2023	20/11/2023
2	Inscripción en el Registro Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil	21/11/2023	23/11/2023
3	Subsanación a la solicitud de inscripción en el libro del Registro Único de Organizaciones Sociales	24/11/2023	27/11/2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



4	Pronunciamento de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes a las solicitudes de inscripción efectuadas para el cierre del libro.	28/11/2023	28/11/2023
5	Elaboración y publicación del padrón electoral	29/11/2023	29/11/2023
6	Inscripción de candidatos	30/11/2023	01/12/2023
7	Presentación de observaciones, tachas e impugnaciones	04/12/2023	05/12/2023
8	Traslado de observaciones, tachas e impugnaciones de candidatos	06/12/2023	06/12/2023
9	Respuesta de subsanación de observaciones, tachas e impugnaciones (Mesa de partes – Palacio Municipal) horario de 08:00 am – 01:00 pm y de 02:00 pm 16:15 pm	11/12/2023	11/12/2023
10	Resolución de observaciones, tachas e impugnaciones por parte del Comité Electoral	12/12/2023	12/12/2023
11	Publicación de candidaturas hábiles	13/12/2023	13/12/2023
12	Designación de miembros de mesa mediante sorteo	14/12/2023	14/12/2023
13	Jornada Electoral	19/12/2023	19/12/2023
14	Publicación de Resultados	19/12/2023	19/12/2023
15	Proclamación de ganadores, entrega de credenciales y juramentación de los nuevos representantes de la sociedad civil ante el CCLD	22/12/2023	22/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la jornada electoral, según la programación ordenado en el artículo primero, se realizará el día martes 19 de diciembre del 2023, de 10:00 a.m. hasta las 12:00 del medio día, en el anfiteatro de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande ubicado en la Plaza de Armas de Castillo Grande, en el Jr. Leoncio Prado Cuadra 01.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del presente Decreto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la Unidad de Imagen Institucional su difusión y publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
AL CAI DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande